



FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, LÍNEA DE APOYO PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CREACIÓN LITERARIA E INVESTIGACIÓN DE AUTORES CHILENOS Y SUS OBRAS, INDUSTRIA EDITORIAL CHILENA Y FOMENTO LECTOR, CONVOCATORIA 2016.

EXENTA N° 1222 *12.07.2016

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y en su Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 704, de 2016, de este Servicio, que aprueba Bases del Concurso Público; en la Resolución Exenta N° 700 de 2016 de este servicio que Designa Integrantes de las comisiones de asesores, ambas dictadas el marco del concurso público del fondo nacional de desarrollo cultural y las artes, línea de apoyo para la difusión y promoción de la creación literaria e investigación de autores chilenos y sus obras, industria editorial chilena y fomento lector, convocatoria 2016; y lo requerido en el Memorando Interno N° 12.22/261 de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que conforme lo dispone el artículo 6° de la citada Ley y el artículo 6° del Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, es función del Consejo del Libro y la Lectura, entre otras, convocar anualmente a concursos públicos por medio de una amplia difusión nacional sobre bases objetivas señaladas previamente, debiendo resolverlos de acuerdo a dichas bases y posteriormente asignar los recursos del Fondo.

Que en conformidad a lo señalado precedentemente, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura correspondiente a la Línea de Apoyo para la Difusión y Promoción de la Creación Literaria e Investigación de Autores Chilenos y sus Obras, Industria Editorial Chilena y Fomento Lector, Convocatoria 2016, cuyas bases, fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 704, de 2016, de este Servicio.

Que mediante la Resolución Exenta N° 700 de 2016, de este Servicio, se formalizó la nómina de integrantes de Comisiones de Asesores del mencionado concurso público.

Que en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones admisibles, la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, luego de la evaluación de los proyectos recepcionados por parte de la Comisión de Asesores, conforme consta en la correspondiente acta de fecha 2 de junio de 2016, certificada por la Secretaría del Fondo, entregó al Consejo Nacional del Libro y la Lectura los proyectos evaluados con sus respectivos puntajes, el cual en su calidad de jurado, determinó la selección, asignación de recursos, los proyectos en lista de espera y los proyectos no elegibles, según consta en copia de acta de sesión extraordinaria N° 03/2016 de dicho órgano colegiado, de fecha de 24 de junio de 2016 y en su anexo A, suscrito por la Secretaria del Fondo y por el Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien actuó como Presidente.

Que en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar el respectivo acto administrativo que fija los proyectos seleccionados, en lista de espera y no elegibles de la Línea de Apoyo para la Difusión y Promoción de la Creación Literaria e Investigación de Autores Chilenos y sus Obras, Industria Editorial Chilena y Fomento Lector, Convocatoria 2016 , por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA

SELECCIÓN de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, línea de apoyo para la difusión y promoción de la creación literaria e investigación de autores chilenos y sus obras, industria editorial chilena y fomento lector, convocatoria 2016, llevando a efecto el respectivo acuerdo adoptado por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en su sesión extraordinaria N° 03/2016 de fecha 24 de junio de 2016, según consta en copia de dicha acta y en su anexo A, suscrito por la Secretaria del Fondo y por el Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en calidad de Presidente, el que forma parte de los antecedentes de esta resolución:

Folio	Título Proyecto	Titular	Región	Monto solicitado y asignado	Pje
238984	Participación en "Latinale", Festival Internacional de Poesía, Instituto Cervantes, Berlín 2016	Martín Gubbins Foxley	RM	\$1.715.578.-	100
239260	Asistencia al I Encuentro Iberoamericano de Minificción Juan José Arreola, en México DF	Lilian Karen Elphick Latorre	RM	\$625.597.-	100
239628	Cosmovisión y oralitura mapuche. Difusión de la obra de Elicura Chihuailaf	Naara Andrea González Iglesias	Araucanía	\$1.082.638.-	100
240246	Invitación Ilustradora FIL Gualajara	Sol Pilar Undurraga Machicao	RM	\$871.172.-	100
239541	Participación en Congreso Internacional IBBY 2016	Luz Santa Maria Muxica	Extranjero	\$981.713.-	100
239694	I congreso intern. Los territorios discursivos en América Latina. Interculturalidad, com. E identidad	Libertad Manque Salinas	Valparaíso	\$584.924.-	100
239879	Participación en el 15° Festival Bellas Latinas (Francia)	Jaime Maximiliano Casas Barril	RM	\$1.192.919.-	100
239466	Amanuta se internacionaliza en la Feria de Guadalajara 2016	Editorial Amanuta Limitada	RM	\$2.315.974.-	98
239047	Participación en Festival Literario Bellas Latinas	Diego Antonio Vargas Gaete	RM	\$1.604.077.-	98
240050	Participación en Programa Literario de Feria del Libro de Oaxaca, México	Simon Soto Acuña	RM	\$1.400.000.-	96,5
239123	Asistencia y participación en Congreso de Literatura Latinoamericana Universidad de Poitiers	Juan Manuel Mancilla Troncoso	Valparaíso	\$1.675.910.-	96,5
240559	FIL Guadalajara	Adolfo Enrique Holloway Perez	RM	\$950.000.-	96,5



239606	Desde Arica, letras de arena, llevan la palabra	Erna Mafalda Aros Pensa	Arica y Parinacota	\$2.993.592.-	96,5
240396	Editoriales cartoneras de regiones en el "IV Encuentro Internacional de Editoriales Cartoneras"	Sergio Alberto Rodríguez Quezada	RM	\$1.248.966.-	96,5
240282	Participación de Daniel Rojas Pachas y Cinosargo Ediciones en Festival El Caracol Tijuana 2016	Daniel Francisco Rojas Pachas	Arica y Parinacota	\$410.000.-	96,4
240248	Eventos: XI Festival Internacional Caracol en Tijuana y Centro Cultural Pirámide en DF	Gladys Carolina González Solís	Valparaíso	\$1.713.345.-	96,4
239049	Participación del XI Festival Internacional Caracol en Tijuana y Centro Cultural Pirámide en DF	Juan Orlando Carreño Acuña	RM	\$1.523.345.-	96,4
239100	Participación en IX Festival Internacional de Poesía de Guayaquil, Ecuador	Alvaro Alejandro Inostroza Bidart	Valparaíso	\$601.700.-	96,2
239944	Participación Juan José Podestá XI Festival Internacional de Poesía Caracol, Tijuana 2016	Juan José Podestá Barnao	Tarapacá	\$1.710.881.-	95,6
239940	Participación Juan Malebrán XI Festival Internacional de Poesía Caracol Tijuana, 2016	Juan Ernesto Malebrán Peña	Extranjero	\$1.505.073.-	95,6
240152	Presentación libro "Declaración de Principios" - Orquesta de Poetas en la Región de Los Lagos	Federico Ernesto Eisner Sagüés	RM	\$1.174.953.-	95
240479	Participación en Programa Literario de Feria del Libro de Oaxaca, México	Romina María de los Ángeles Reyes Ayala	Extranjero	\$1.400.000.-	94,5
239590	Lanzamiento Libro "Gastronomía Valparaíso" en Feria del Libro de Frankfurt, Alemania	Fundacion Gourmet Patagonia	Valparaíso	\$2.960.694.-	94,5
239285	Festival de Poesía y Música Pm + Conferencias Poesía y Sonido	Pía Haely Sommer Catalán	Extranjero	\$1.111.032.-	94
240774	Ponencia en el Segundo Congreso Internacional de Los Pueblos Indígenas de América Latina	Karina Renata Flores Hidalgo	Valparaíso	\$440.000.-	93,5
240594	Participación en Poesía a Cielo Abierto, Travesías literarias isleñas	María Soledad Cuello Mena	RM	\$236.850.-	93,5
240595	Participación en Festival Internacional de Poesía de Bahía Blanca	Jaime Eusebio Pinos Fuentes	Valparaíso	\$342.060.-	93,5
239982	Architectural Guide CHILE en Frankfurt 2016	Arquitectura y Diseño Francisca Alejandra Muñoz Mendez EIRL	RM	\$2.644.000.-	93
239587	"The Most Beautiful Cemetery in Chile": Book Tour EEUU 2016	Christian Enrique Formoso Bavich	Magallanes y Antártica Chilena	\$2.225.709.-	93
240090	Presentaciones del libro "Valdivia" (Chicago: Co.im.press, 2016) de Galo Ghigliotto en Chicago y NY	Galo Geraldo Ghigliotto Ghigliotto	RM	\$1.793.480.-	93
240816	Participación en Foro de Edición Latinoamericana EULAC 2016 FIL Guadalajara	Paola Andrea Bravo Moraga	RM	\$1.854.838.-	93
239823	Presentación de Poemario "Viaje a la niebla" en III Feria Internacional del Libro del Cusco 2016	Aldo Fernando González Vilches	Libertador Bernardo OHiggins	\$332.487.-	92
239908	Participación de editoriales en Feria Internacional del Libro de Chiapas 2016	Editorial Eric Iván Carvajal Espinoza E.I.R.L.	Libertador Bernardo OHiggins	\$1.758.209.-	92
240870	Distribución Digital ebooks Patagonia en FIL Guadalajara 2016	Javier Sepulveda Hales	RM	\$883.962.-	92
240112	Presentación de libros en la Universidad de Wisconsin/Madison	Nibaldo Raúl Cáceres Carreño (Nibaldo Acero)	Coquimbo	\$1.517.399.-	91,5

240883	Presentación "La última ceniza" Feria del libro Guayaquil	Paula Gaete Larrain	RM	\$284.000.-	91,5
239154	A la Feria	Luis Alberto Seguel Vorpahl	Arica y Parinacota	\$254.497.-	91
240700	Participación en programa literario y cultural de Feria Libro de Oaxaca	Claudio Aravena Gatica	RM	\$1.400.000.-	90,5

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA LISTA DE ESPERA de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, línea de apoyo para la difusión y promoción de la creación literaria e investigación de autores chilenos y sus obras, industria editorial chilena y fomento lector, convocatoria 2016, llevando a efecto el respectivo acuerdo adoptado por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en su sesión extraordinaria N° 03/2016 de fecha 24 de junio de 2016, según consta en copia de dicha acta y en su anexo A, suscrito por la Secretaria del Fondo y por el Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en calidad de Presidente, el que forma parte de los antecedentes de esta resolución:

Folio	Título Proyecto	Titular	Región	Monto Adjudicable	Pje
239386	Fiesta del Libro La Reina 2016 "candombe de letras", país invitado: Uruguay	Pablo Garrido Krebs	RM	\$2.999.058.-	90
239502	Escritor en Festival Literario de Copenhague	Ruben Gonzalez Lefno	Los Ríos	\$2.831.067.-	90
240325	Participación VI Festival Latinoamericano de Poesía Bahía Blanca Del Taller Fundación Neruda 2016	Tomás Ignacio Morales Videla	Los Ríos	\$2.750.000.-	90

ARTÍCULO TERCERO: FIJASE LA NO ELEGIBILIDAD de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, línea de apoyo para la difusión y promoción de la creación literaria e investigación de autores chilenos y sus obras, industria editorial chilena y fomento lector, convocatoria 2016, según consta en nómina que forma parte de los antecedentes de esta resolución:

Folio	Título Proyecto	Titular	Pje
239328	Catalina Álvarez, quemáronla por hereje	Viviana Andrea Ponce Escudero	87
240860	Participación en Congreso Iberoamericano de Lengua y Literatura Infantil y Juvenil	Macarena Andrea Cortés Correa	86,5
240815	Participación en la Feria del Libro de Guadalajara 2016	Alejandra Stevenson Valdés	86
240812	Feria del libro de Frankfurt 2016	Alejandra Stevenson Valdés	86
239367	Asistencia a CILELIJ México 2016	Daniela Sánchez Allende	86
239378	Isidora Cartonera en "Puerto Cartón" - Jornadas cartoneras en Quito-Guayaquil	Ignacio Adrian Cuevas Olivares	86
240416	Visita a Feria del libro de Frankfurt 2016	María Florencia Campos Correa	86
240678	La última ceniza - Montserrat Martorell	Paula Gaete Larrain	86
239473	Fomentando la historia mapuche huilliche de Panguipulli en esferas internacionales	Doris del Carmen Millanguir Neutopan	83,5
239020	Asistencia Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2016	Luz María Maulén Torres	83
239420	Poesía. Chile en México 2016	Víctor Hugo Díaz Riquelme	82,5
239942	Difusión de producción editorial chilena en feria internacional del libro de Guadalajara 2016	Productora Eduardo Arturo Lira Valdés E.I.R.L.	82,5
240723	Editoriales chilenas independientes en FIL Guadalajara 2016	María Eugenia Lorenzini Pizarro Editorial EIRL Nombre de Fantasía: Editorial Forja	82,5
240876	Participación Ed. Cuarto Propio en FIL Guadalajara	Juan Cristóbal Santiago Feres Vera	82,5



240603	Las huellas de Mistral y Neruda: Italia y Chile	Ediciones Universitarias de Valparaíso	82
238966	Presentación de libros chilenos para niños y jóvenes en la Feria del Libro de Beijing	Carlos Enrique Otondo Palet	81,5
238992	Extranjería: una gira literaria por Chile, Guatemala y México	Pablo Jofré J.	81,5
238961	Participación en XV Festival Internacional de Poesía de Costa Rica	Alvaro Alejandro Inostroza Bidart	80,5
240195	Presentación en Santiago de Chile de Residencia Temporal: Seis Poetas Chilenos en México	Manuel Ignacio Illanes Díaz	80
240380	Texas Book Festival: Las Lunas de Atacama de A. Amosson	Ediciones del Desierto Limitada	79,5
240679	Invencción Literaria de la Patagonia y Tierra del Fuego	Sociedad de Escritores de Magallanes	79,5
240728	Visita a Feria del Libro Frankfurt 2016	Sergio Octavio Piña Artigas	79
240146	Relatos orales en mapuzugun como acción educativa del kimeltuwün en la región de la Araucanía	Ana Rosa Ñanculef Carilao	78
240734	Participación en Festival Literario y Cultural La Valiente 3	Sebastián Emmanuel Santander Lazo	77,5
240859	Chile-Malasia. Participación en el George Town Literary Festival 2016	Pablo Jofré J	74,5
239983	Gira de Actividades de difusión del Libro El Oráculo de Las Diosas	Silvia Margarita Selowsky Hirschler	70
240265	Asistencia jornada "Crimen y sociedad estudios policía y delito en perspectiva histórica"	Vania Luz Cárdenas Muñoz	68
240196	congreso int. literarura iberoamericana en Bogota	Dennis Páez Muñoz	62
239307	Participación de Naranja Librería en la NY art book fair 2016	Sebastián Enrique Barrante Gallardo Librería E.I.R.L.	62
240133	Difusión de novela La Resta en Chile	Alia Trabucco Zerán	59
240140	Geophilia en Ayatana - Ottawa, Canada	Raimundo Elías Nenen Villarroel	50
239336	Presentación Libro "Historia y Mito de los Caballeros Templario; Un Enfoque Pedagógico" en España	Jorge Adrian Pérez Fuentes	50

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico, a los postulantes individualizados en los artículos primero, segundo y tercero de la presente resolución. La notificación deberá contener una copia de esta resolución y del acta de la Comisión de Especialistas de fecha 2 de junio de 2016, los que forman parte de los antecedentes de esta Resolución Exenta.

ARTÍCULO QUINTO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos incluidos en el artículo primero de la presente resolución sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de los proyectos respectivos que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de convocatorias y en el artículo noveno del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: CERTIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley No 19.880:

(i) El domicilio de los(as) responsables señalados(as) en el artículo primero, o en su defecto de los(as) respectivos(as) representantes legales, de los proyectos cuyas regiones fueron identificadas como "extranjero", como asimismo en caso que en relación a los otros proyectos hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados; y



(ii) El nombre de los responsables de los proyectos indicados en los artículos primero y segundo, en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO SÉPTIMO: VERIFÍQUESE por la respectiva Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes del Servicio, que:

- a) Los responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- b) Los responsables de los proyectos seleccionados no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- c) Los responsables de los proyectos seleccionados no tengan como representantes legales personas naturales que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes; y
- d) Los proyectos seleccionados den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases de Concurso para postular y ser asignatario de recursos.

En caso de que los responsables de los proyectos seleccionados se encuentren en alguna de estas situaciones señaladas en las letras a), b) y c) precedentes, y que no se dé solución a dichos problemas administrativos, estos no podrán suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las Bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra d), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N°19.880.

ARTÍCULO OCTAVO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO NOVENO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Consejo, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, las medidas conducentes a la suscripción de los respectivos convenios de ejecución entre este Consejo, representado por los/las respectivos(as) Directores(as) Regionales y los/las responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero y, en caso que corresponda, con los postulantes individualizados en el artículo segundo, de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO DÉCIMO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59 de la Ley No 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo segundo les asiste el derecho de interponer recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; por su parte, a los postulantes individualizados en el artículo tercero les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución, alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo cuarto. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo

electrónico, se entenderá practicada el día y hora de su recepción por parte del notificado.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en la tipología "Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

ANA TIRONI BARRIOS
SUBDIRECTORA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MCA/ RVS/ATR

Resol 06/653.-

DISTRIBUCIÓN

- Gabinete Ministro Presidente. CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional. CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a Digitadora/or de Transparencia Activa).CNCA
- Secretaría Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, CNCA.
- Unidad de Gestión Administrativa, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA.
- Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria, Depto. de Planificación y Presupuesto. CNCA
- Sección de Contabilidad, Depto. de Administración y Finanzas. CNCA
- Departamento de Administración y Finanzas. CNCA
- Departamento de Comunicaciones. CNCA
- Departamento Jurídico. CNCA
- Unidad de Coordinación Jurídica Regional. CNCA
- Dirección Regional Arica y Parinacota, Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, Región Metropolitana, Libertador Bernardo Ohiggins, La Araucanía y Magallanes y la Antártica Chilena.
- Julio Cáceres Nikolay, abogado Dirección Regional Arica y Parinacota.
- Carla Rojas, abogada Dirección Regional Tarapacá.
- Viviana Lemus, abogada Dirección Regional Coquimbo.
- Betsabé Becerra, abogada Dirección Regional Valparaíso.
- Estefani Saez y Diego Salinas, abogados Dirección Regional Región Metropolitana.
- Fabián Muñoz, abogado Dirección Regional Libertador Bernardo Ohiggins.
- Cesar Montt, abogado Dirección Regional La Araucanía.
- Andrea Alvarez, abogada Dirección Regional Magallanes y la Antártica Chilena.

